

DECRETO 237 DE 2012

(febrero 1°)

D.O. 48.330, febrero 1 de 2012

por el cual se modifica la Planta de Personal del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS, en Supresión.

El Presidente de la Republica de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales señaladas en el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 4057 de 2011 dispuso la supresión del Departamento Administrativo de Seguridad DAS y en su artículo 3° numeral 3.3 traslada al Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, la función de llevar los registros delictivos y de identificación nacionales, y expedir los certificados judiciales, con base en el canje interno y en los informes o avisos que deben rendir oportunamente las autoridades judiciales de la República.

Que en desarrollo de las facultades constitucionales se modificó la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, creando los empleos en los cuales serán incorporados los servidores públicos del Departamento Administrativo de Seguridad - DAS en supresión, que se requieren para el cumplimiento de la función trasladada.

Que para el efecto se requiere modificar la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad DAS en Supresión, la cual cuenta con concepto favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública y concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad DAS en Supresión, los siguientes cargos:

N° CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

NIVEL

GRADO

1 (Uno)

Profesional Operativo

202

18

2 (Dos)

Profesional Operativo

202

17

2 (Dos)

Profesional Operativo

202

14

N° CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

NIVEL

GRADO

1 (Uno)

Profesional Especializado

301

18

1 (Uno)

Profesional Administrativo

302

17

1 (Uno)

Profesional Administrativo

302

16

1 (Uno)

Profesional Administrativo

302

14

1 (Uno)

Criminalístico Profesional

209

15

1 (Uno)

Criminalístico Técnico

210

11

1 (Uno)

Criminalístico Técnico

210

09

2 (Dos)

Criminalístico

211

07

2 (Dos)

Criminalístico

211

06

1 (Uno)

Detective Profesional

207

11

13 (Trece)

Detective Profesional

207

10

28 (Veintiocho)

Detective Profesional

207

09

57 (Cincuenta y siete)

Detective

208

07

69 (Sesenta y nueve)

Detective

208

06

1 (Uno)

Oficial Técnico de Inteligencia

204

13

1 (Uno)

Oficial Técnico de Inteligencia

204

11

3 (Tres)

Oficial Técnico de Inteligencia

204

09

1 (Uno)

Técnico Administrativo

315

13

1 (Uno)

Técnico Administrativo

315

11

5 (Cinco)

Técnico Administrativo

315

07

4 (Cuatro)

Técnico

305

06

13 (Trece)

Técnico

305

05

8 (Ocho)

Secretario Ejecutivo

308

08

12 (Doce)

Secretario

309

06

47 (Cuarenta y siete)

Secretario

309

05

30 (Treinta)

Secretario

309

04

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

324

06

3 (Tres)

Auxiliar Administrativo

324

04

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

324

03

Artículo 2°. Los servidores públicos que vienen desempeñando los siguientes empleos en la planta de personal del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS en Supresión, serán Incorporados en los empleos creados en la planta global del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional para asumir la función trasladada en virtud del Decreto número 4057 de 2011, así:

N° CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

NIVEL

GRADO

1 (Uno)

Profesional Operativo

202

18

2 (Dos)

Profesional Operativo

202

17

2 (Dos)

Profesional Operativo

202

14

1 (Uno)

Profesional Especializado

301

18

1 (Uno)

Profesional Administrativo

302

17

1 (Uno)

Profesional Administrativo

302

16

1 (Uno)

Profesional Administrativo

302

14

1 (Uno)

Criminalístico Profesional

209

15

1 (Uno)

Criminalístico Técnico

210

11

1 (Uno)

Criminalístico Técnico

210

09

2 (Dos)

Criminalístico

211

07

2 (Dos)

Criminalístico

211

06

1 (Uno)

Detective Profesional

207

11

13 (Trece)

Detective Profesional

207

10

28 (Veintiocho)

Detective Profesional

207

09

57 (Cincuenta y siete)

Detective

208

07

69 (Sesenta y nueve)

Detective

208

06

1 (Uno)

Oficial Técnico de Inteligencia

204

13

1 (Uno)

Oficial Técnico de Inteligencia

204

11

3 (Tres)

Oficial Técnico de Inteligencia

204

09

1 (Uno)

Técnico Administrativo

315

13

1 (Uno)

Técnico Administrativo

315

11

5 (Cinco)

Técnico Administrativo

315

07

4 (Cuatro)

Técnico

305

06

13 (Trece)

Técnico

305

05

8 (Ocho)

Secretario Ejecutivo

308

08

12 (Doce)

Secretario

309

06

47 (Cuarenta y siete)

Secretario

309

05

30 (Treinta)

Secretario

309

04

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

324

06

3 (Tres)

Auxiliar Administrativo

324

04

2 (Dos)

Auxiliar Administrativo

324

03

Artículo 3°. La incorporación de los empleados a la planta de personal que se adoptó en el Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, se efectuará a más tardar el 1° de febrero de 2012.

Artículo 4°. Los empleados públicos del Departamento Administrativo de Seguridad DAS en Supresión cuyos empleos se suprimen en el presente decreto, gozarán de la protección especial de que trata el capítulo 11 de la Ley 790 de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1444 de 2011.

Artículo 5°. Los empleados públicos del Departamento Administrativo de Seguridad DAS en Supresión continuarán ejerciendo las funciones que vienen desarrollando y percibiendo la remuneración mensual correspondiente a los empleos que desempeñan actualmente, hasta tanto se produzca la incorporación a la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional.

Artículo 6°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 1° de febrero de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Carlos Echeverry Garzón.

El Director del Departamento Administrativo de Seguridad -Das, en Supresión,

Ricardo Fabio Giraldo Villegas.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor.